

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

13629 *Resolución de 7 de abril de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra funcionaria de la Escala de Gestión.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2010 (BOJA núm 53, de 18 de marzo de 2010, y BOE núm 69, de 20 de marzo de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de octubre de 2003), ha resuelto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba a doña Alejandrina Urquizar Herrera.

Segundo.

Para obtener la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE de 6 de abril).

Tercero.

La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Quinto.

La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio (BOE de 8 de julio), por el que se establece el modelo F.2.R, del que se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 7 de abril de 2011.–El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO

Relación de aprobados en las pruebas selectivas

Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba

F. nacimiento: 10.03.1969.

Apellidos y nombre: Urquizar Herrera, Alejandrina.

D.N.I.: 30786935.

N.R.P.: 3078693546 A7072.